



NIT: 891.855.11



No. 202510130036931

Fecha Radicado: 10-SEP-2025 10:0

Destino: HEREDEROS DE LUIS HERNANDO NINO

CRISTANCHO

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	2004	Fecha:	11-08-2025
LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS HERNANDO NINO CRISTANCHO
Nit – CC:	94428
Predio Numero	0102000002120011000000000 (010202120011000)
Dirección Del Inmueble	K 7 5 41
Dirección De Cobro	K 7 5 41 / según VUR KR 7 A # 4 - 47
Matricula Inmobiliaria	095-65367

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los, **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS HERNANDO NINO CRISTANCHO**, quien en vida se identifico con la(s) cedula(s) de ciudadanía No. 94428, cancelada por muerte según resolucion No. 6946 de 2016 de 08/08/2016, expedida por la Registraduría del Estado Civil, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias que en la presente resolución se liquida, en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", como propietarios, poseedores, usufructuarios u otros, etc., del inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-65367**, y con el código catastral No. **0102000002120011000000000 (010202120011000)**, y en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección **K 7 5 41**, y Según VUR - Ventanilla Única de Supernotariado y Registro se encuentra ubicado, KR 7 A # 4 - 47, de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años, 2018 a 2025; se le practicó la liquidación oficial según Resolución No. 576 de 2021, de las vigencias 2018 a 2021, emanadas de esta dependencia y además tiene proceso administrativo por Cobro Coactivo No. 499 de 2023; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2022 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales de los años, 2022 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 0102000002120011000000000 (010202120011000), de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC, registra la dirección K 7 5 41, y según VUR KR 7 A # 4 – 47, de este municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000002120011000000000	94.428	201732490	0	286	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 7 5 41							
LUIS HERNANDO NINO CRISTANCHO		2022 a 2025	Avaluos	\$ 41,570,000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-65367	31/03/2017	2017	13/03/2017	\$ 209,051						
Año	%Mtar	Avaluos	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bonif.	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2022	0.007	37.021,000	259,147	267,234	0	0	5,183	0	0	5,183	531,564
2023	0.007	38.617,000	270,319	168,945	0	0	5,406	0	0	5,406	444,670
2024	0.009	40,359,000	363,231	100,012	0	0	7,265	0	0	7,265	470,508
2025	0.009	41,570,000	374,130	9,715	0	0	7,483	0	0	7,483	391,328
		TOTALES	1,266,827	545,006	0	0	25,337	0	0	25,337	1,838,070

*Los intereses se liquidarán y se pagarán en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Rentas – Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los once (11) días del mes de agosto, del año 2025, que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No 2 273023925

MINELA ESTUPIÑAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento póngase en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, Mirador, Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

Tipo	# Follas	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	—	—
<input type="checkbox"/> Citaciones a	—	—
<input type="checkbox"/> Otros Documentos	—	—
<input type="checkbox"/> Llegadas	—	—



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE
ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51-174 BG 6

Teléfono: email:
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION	
1	2	3	4	5	6	7
—	—	Desconocido	—	—	—	—
—	—	Rehusado	2	—	—	—
—	—	No reside	—	—	—	—
—	—	No reclamado	3	—	—	—
—	—	Dirección errada	—	—	—	—
—	—	Otro (Indicar cual)	—	—	—	—

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBÍ A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Maria 39213160
20 SEP 2025

Observaciones en la entrega:



GUIA No. 2233366730



FECHA Y HORA DE ENTREGA

1000 AM.

Grado de Consanguinidad

Fecha: 25 / 9 / 2025 10 : 40

Fecha Prog. Entrega:

GUIA NO.

2233366730

BARCODE

PZ: 1

AVISOS JUDICIALES

SOX
73

DESTINATARIO

SOGAMOSO

BOYACA

CREDITO

NORMAL

TERRESTRE

CARRERA 11 N 15 - 13

Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531

D.I./NIT: 891855130

País: COLOMBIA

Cód. Postal:

email:

Dice Contener: 2273023925

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0

Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobre reporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

PRUEBA DE ENTREGA
GESTIÓN JUDICIAL

Libro Negro de Transporte. Licencia No. 803 de Marzo 02/01. MINTC. Licencia No. 1776 de Sept. 02/01.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 17 / 9 / 2025 11 : 26

Fecha Prog. Entrega: 17 / 9 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono 3106729531 D.I./NIT. 891855130 Cód. Postal. 152210
Código SOGAMOSO Dato BOYACA
País. COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

Nº. NOTIFICACION

1

2

3

Desconocido
Rehusado
No residencia
No reclamado
Dirección errada
Otro (indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBÍ A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2273023925



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Observaciones en la entrega

Grado de Consanguinidad



DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
	73	CIUDAD SOGAMOSO			
	SD2	BOYACA	F.P. CREDITO		
		NORMAL	M.T TERRESTRE		
K7541.					
Nombre: HEREDEROS DE LUIS HERNANDO NINO CRISTANCHO Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 94428 País: COLOMBIA Cód. Postal: 152211020 email: Dato no suministrado por el cliente					

ESTE DOCUMENTO FUE EMITIDO EN EL SISTEMA DE SERVICIOS DE CORREO Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA, S.A. (SERVIENTREGA) CON FECHA 17/09/2025 A LAS 11:26:00 HRS. EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. CON NÚMERO DE SERVICIO 2273023925.

DESTINATARIO
VERIFICADO EN TÉRMINOS DE LA LEY 1170 DE 2007. MINISTERIO DE JUSTICIA Y SISTEMAS DE SEGURO. 17/09/2025.

GESTIÓN JUDICIAL

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 2004 - 2025
Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 9.900,00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
Vr. Sobre flete: \$ 0,00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 9.900,00 No. Sobre reporte:

Quién Entrega:

DG-8-CL-IDM-F-85 V.4



NIT 860512330-3

0080182

Información Envío

No. de Guía Envío	2273023925	Fecha de Envío	17	9	2025
Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11-N 15 - 13		Teléfono	3106729531

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	HEREDEROS DE LUIS HERNANDO NINO CRISTANCHO			
	Dirección	K 7 541		Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución
		25 9 2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL,	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVENTREGA S.A. Date: 2025.09.25 10:40:41 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>		25	9	2025	10	40	2233366730

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2